

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

13443 ORDEN de 11 de junio de 1984 por la que se convoca oposición para ingreso en la Carrera Diplomática.

Ilmo. Sr.: vacantes 28 plazas de Secretario de tercera clase en la Carrera Diplomática, y de acuerdo con el sistema establecido por el Real Decreto 571/1982, de 17 de marzo, con la Orden de 24 de marzo de 1982, así como con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.—Se convoca oposición de ingreso en la Carrera Diplomática para cubrir 25 plazas de Secretario de Embajada de tercera clase en turno libre, así como tres más en turno restringido, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

De no cubrirse las plazas de turno restringido se acumularán a las del turno libre. Esta convocatoria se regirá por las normas que a continuación se expresan:

1.1.1 Características de las plazas.—Las plazas que se convocan son para ingreso en la Carrera Diplomática como funcionarios en práctica y tienen la dotación económica, trienios, pagas extraordinarias y demás devengos complementarios que establece la vigente legislación en materia de retribuciones.

Será de aplicación a las plazas convocadas la legislación vigente sobre la Carrera Diplomática.

1.2 Oposición.—La oposición para cubrir las plazas mencionadas en el apartado 1.1 se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 4 a 8, ambos inclusive, del Real Decreto 571/1982, de 17 de marzo, y consistirá en la celebración de las siguientes pruebas:

1) Primer ejercicio.—El primer ejercicio, que constará de dos partes, una escrita y otra oral, se desarrollará de la siguiente forma:

a) La primera parte del ejercicio comenzará con la lectura, por un miembro del Tribunal, de un texto en lengua castellana con un mínimo de 2.000 palabras, referente a una cuestión de actualidad internacional o a un tema de orden general sobre la sociedad o la cultura en la España actual. Los opositores escucharán la lectura sin tomar notas, tras la cual el Tribunal formulará una o varias preguntas en relación con el contenido de dicho texto. Los opositores dispondrán de dos horas para realizar por escrito una síntesis y un análisis del texto leído, y responder del mismo modo a la pregunta o preguntas que haya formulado el Tribunal. Pasado este plazo, los opositores depositarán el ejercicio en un sobre cerrado y suficientemente identificado, y que se abrirá en el momento en el cual el opositor haya de leer públicamente su ejercicio.

b) La segunda parte del ejercicio se desarrollará en sesión pública y se iniciará entregando a cada opositor un texto en castellano, de autor español, del que se dará a conocer el título, el autor, el carácter del trabajo y la fecha de publicación. El opositor dispondrá de quince minutos para preparar su intervención y durante otro período igual realizará una exposición oral comentando dicho texto. A continuación se le hará entrega del sobre que contiene el ejercicio escrito a fin de que proceda a su lectura, e inmediatamente después y por un tiempo no superior a quince minutos, responderá a las preguntas que le formule el Tribunal en relación con los temas tratados en este primer ejercicio.

El texto a que se refiere el apartado a) será acordado por el Tribunal en sesión celebrada inmediatamente antes del comienzo de las pruebas. El texto a que se refiere el apartado b) será extraído a la suerte por el opositor entre una serie de ellos acordados diariamente por el Tribunal.

Los opositores que se encuentren en posesión del «Diploma de Estudios Internacionales» de la Escuela Diplomática podrán acogerse, respecto del primer ejercicio, a lo que establece la disposición transitoria primera del Real Decreto 571/1982, de 17 de marzo, sobre ingreso en la Carrera Diplomática.

2) Segundo ejercicio.—El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral de cuatro temas extraídos del programa que se publica como anexo I a la presente Orden.

El ejercicio se desarrollará en sesiones públicas. El opositor extraerá a la suerte ocho temas, dos por cada uno de los cuatro grupos de que consta el programa antes mencionado, y elegirá uno de cada grupo para realizar su exposición.

Para la preparación de este ejercicio el opositor dispondrá de una hora en régimen de aislamiento.

El opositor dispondrá de una hora para su exposición. El Tribunal podrá conceder una prórroga, que no excederá de quince minutos.

3) Tercer ejercicio.—El tercer ejercicio, destinado a acreditar el adecuado conocimiento de los idiomas inglés y francés, consistirá para cada idioma en las pruebas que a continuación se indican:

a) En una sesión, por un miembro del Tribunal o un asesor designado por el mismo para esta prueba, se procederá a la lectura de un texto sobre actualidad internacional en el idioma correspondiente. Los opositores podrán tomar notas durante la lectura; tras ella, el Tribunal formulará una pregunta relacionada con el contenido del texto. Los opositores dispondrán de una hora para redactar en el mismo idioma un resumen del texto leído y responder del mismo modo a la pregunta formulada por el Tribunal. Pasado este plazo, los opositores depositarán el ejercicio en un sobre cerrado y suficientemente identificado, y que se abrirá en el momento en el cual el opositor haya de leer públicamente su ejercicio.

b) En otra sesión, los opositores efectuarán por escrito la traducción al castellano de un texto del idioma correspondiente, disponiendo de una hora para ello. Pasado este plazo los opositores depositarán el ejercicio en un sobre cerrado suficientemente identificado y que se abrirá en el momento en el cual el opositor haya de leer públicamente su ejercicio.

c) En sucesivas sesiones, que serán públicas, cada opositor leerá los escritos a que se refieren los apartados a) y b). A continuación leerá un texto en el idioma correspondiente y comentará en dicho idioma su contenido durante un tiempo no superior a diez minutos.

Los textos que serán objeto de las pruebas reseñadas en los apartados a) y b) serán acordados por el Tribunal en sesión celebrada inmediatamente antes del comienzo de las mismas. El texto a que se refiere la prueba del apartado c) será extraído a la suerte por el opositor entre una serie de ellos escogidos diariamente por el Tribunal.

d) El opositor podrá solicitar, además con carácter facultativo, la realización de pruebas idénticas a las anteriores para acreditar su conocimiento de cualquier otra lengua viva extranjera.

En las pruebas que se hayan de realizar por escrito en lengua árabe o china se permitirá el uso de diccionario.

El Tribunal podrá, si lo estima necesario, proponer el nombramiento como asesores para los ejercicios de idiomas a funcionarios de la carrera diplomática o de la Oficina de Interpretación de Lenguas o a Profesores de la Escuela Diplomática o de Institutos docentes oficiales. Estos asesores sólo emitirán dictamen sobre las pruebas correspondientes al idioma o idiomas para los que hayan sido nombrados.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para que los candidatos sean admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición será necesario que reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad o grave defecto que le impida el desempeño de las funciones propias de la carrera diplomática, de conformidad con el cuadro de inutilidades aprobado por Orden ministerial, y superar, ante el Tribunal médico, designado por el Ministro de Asuntos Exteriores, las pruebas que a ese propósito determine dicho Tribunal.
- Ser Doctor o Licenciado por una Facultad universitaria o una Escuela Técnica Superior española.
- Presentar un curriculum vitae ateniéndose al cuestionario que se publica como anexo II a esta convocatoria.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional, de la Administración de las Comunidades Autónomas o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para participar en el turno restringido será necesario tener las condiciones de personal eventual, interino o contra-

tado y encontrarse desempeñando plazas de igual categoría a las asignadas a la Carrera Diplomática.

Los candidatos deberán reunir todos los requisitos anteriores desde el momento en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes hasta el de su eventual nombramiento como funcionario de carrera en propiedad.

3. INSTANCIAS

3.1 Forma de la instancia.—Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar una instancia dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, en la que harán constar que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria e indicar el número de su documento nacional de identidad.

Las instancias deberán ajustarse al modelo oficial aprobado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1976, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979.

Los candidatos que deseen acogerse al turno restringido deberán hacerlo constar. Asimismo habrán de acreditar que reúnen los requisitos que se especifican en el apartado 2.º g) de la presente convocatoria.

3.2 Curriculum vitae.—A la instancia se acompañará el curriculum vitae al que se refiere el apartado 2.º e) de esta convocatoria junto con cuatro fotografías tamaño pasaporte.

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación de las instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Lugar de presentación.—La presentación de las instancias se hará en la Secretaría de la Escuela Diplomática o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Importe de los derechos de examen.—Los solicitantes deberán satisfacer en metálico en concepto de derechos de examen, antes de que se verifique el sorteo de puestos, la cantidad de 3.000 pesetas y los honorarios correspondientes al reconocimiento médico a que más adelante se hace referencia.

3.6 Forma de efectuar el pago del importe.—El pago del importe de dichos derechos se efectuará en la Secretaría de la Escuela Diplomática o por giro postal o telegráfico, cuando conste, en este último caso, en la instancia el número y fecha de ingreso.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de instancia, el Director de la Escuela Diplomática, en el plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá al Ministerio de Asuntos Exteriores los expedientes, con sus informes, acerca de si procede o no la admisión de los candidatos a la oposición.

A la vista de los expedientes, y previo informe de la Subdirección General de Personal del Ministerio, el Subsecretario de Asuntos Exteriores formulará, en el plazo máximo de diez días hábiles, la lista provisional de candidatos que hayan de ser admitidos a la oposición y de los que queden excluidos, remitiéndola para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha lista provisional se reseñarán el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2 Reclamaciones contra la lista provisional.—Los candidatos podrán reclamar, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la lista provisional de admitidos y excluidos, presentando sus instancias en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones serán resueltas definitivamente en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el de su presentación.

4.3 Lista definitiva.—Una vez elevadas las propuestas del Tribunal médico, a que se refiere la base 5.5 de la presente convocatoria, el Tribunal examinador, en el plazo máximo indicado en la citada base, remitirá al «Boletín Oficial del Estado» la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos a examen, en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.4 Recurso contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 Designación y composición del Tribunal.—Después de publicada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos el Ministro de Asuntos Exteriores designará, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 571/1982, de 17 de marzo, a las personas que han de constituir el Tribunal calificador, así como a los correspondientes suplentes, haciéndose pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 Abstención.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3 Recusación.—Los aspirantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

Contra la resolución que recaiga podrá interponerse el recurso correspondiente ante el Ministerio de Asuntos Exteriores.

5.4 Actuación del Tribunal.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.5 Nombramiento del Tribunal médico.—El Tribunal examinador, en el acto de su constitución, designará al Tribunal médico ante el que deberán pasar reconocimiento los candidatos comprendidos en la lista provisional a que se refiere la base 4.1 de esta convocatoria. El Tribunal médico tendrá en cuenta, para la formulación de su propuesta, el cuadro de inutilidades publicado por la Orden ministerial de 16 de marzo de 1973.

Asimismo el Tribunal médico, de acuerdo con el mencionado cuadro de inutilidades señalará las diversas pruebas y reconocimientos a que deben someterse los candidatos.

En el plazo de quince días hábiles, a partir del momento en que se inicie el reconocimiento, el Tribunal médico habrá de elevar sus propuestas al Tribunal examinador, y este último, en el plazo máximo de cinco días hábiles, decidirá en consecuencia los candidatos que sean definitivamente admitidos a examen.

6. SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

6.1 Calificación de los ejercicios.—Los ejercicios serán calificados entre cero y diez puntos.

6.2 El Tribunal hará públicas diariamente las calificaciones obtenidas por los opositores examinados en ese día, con excepción de las correspondientes al primer ejercicio que se darán a conocer al finalizar el mismo.

6.3 Los opositores que no obtengan cinco o más puntos en los ejercicios segundo y tercero serán eliminados de la oposición.

6.4 La calificación conjunta del ejercicio de idiomas será la media de la puntuación obtenida en los dos que tienen carácter obligatorio. En el caso de que el opositor realice la prueba a que se refiere la base 3. d) se sumará a la antedicha nota media una bonificación por cada una de las otras lenguas vivas extranjeras con arreglo al siguiente baremo: Aquellos aspirantes que en los idiomas alemán, árabe o ruso hubieran merecido 5 puntos se les adjudicará una puntuación de 25 centésimas; si obtuviesen nota superior a 5 se añadirá a dicha puntuación 20 centésimas de la fracción en que hubieren excedido los 5 puntos.

Los demás idiomas facultativos se calificarán por el mismo procedimiento, pero la puntuación será la mitad que habría correspondido al candidato si se hubiese tratado de uno de los tres idiomas preferentes mencionados.

Quando algún candidato no alcance la calificación de 5 puntos en los idiomas facultativos no se sumará cantidad alguna a la puntuación conjunta de los idiomas obligatorios.

6.5 Calificación final.—La calificación final de cada opositor será la media de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

6.6 Actas de la sesión del Tribunal.—Después de cada sesión se levantará acta.

En las actas de la sesión o sesiones que el Tribunal celebre para la calificación se consignará el resultado de las votaciones si éstas se produjeren. El Presidente del Tribunal gozará de voto de calidad.

7. LISTA DE ADMITIDOS

7.1 Publicación de la lista de admitidos.—En el plazo de dos días hábiles después de terminar el tercer ejercicio, y concluida la calificación final de los opositores, el Tribunal publicará la relación de admitidos por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ministro de Asuntos Exteriores, acompañada de los expedientes completos de los exámenes y de las actas de cada sesión.

7.2 Propuesta complementaria.—El Tribunal remitirá, asimismo, al Ministro de Asuntos Exteriores, a los exclusivos efectos del artículo 11, número 2, de la vigente Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación los opositores que, habiendo superado los ejercicios, excedieran el número de plazas convocadas.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1 Los candidatos incluidos en la lista mencionada en la base 7.1 de esta convocatoria deberán remitir a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente Orden:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado del estado civil, acompañado, en el caso de que el interesado esté casado, de la certificación de acta de nacimiento del cónyuge y del acta de matrimonio.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Institucional, Territorial o Local, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Documentos que acrediten la situación militar de los opositores.

e) Para los que hayan optado por el turno restringido acreditar documentalmente su condición de Interino, eventual o contratado, así como el haber desempeñado las funciones propias de la Carrera Diplomática.

El plazo de presentación de dichos documentos será de treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación de la lista mencionada en la base anterior.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar éstas por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los aspirantes incluidos en la lista a que se refiere la base 7.1 que, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren sus documentos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En este caso la Subdirección General de Personal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, en favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. PRACTICAS Y NOMBRAMIENTO

9.1 *Nombramiento de funcionarios en prácticas*.—El Ministro de Asuntos Exteriores extenderá los correspondientes nombramientos, como funcionarios en prácticas, de los candidatos aprobados, publicándose dichos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

9.2 *Cursos y prácticas*:

a) Los candidatos admitidos, con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas y conforme a lo establecido en el artículo 36, apartado a), del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en el artículo 9. 2. de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, deberán seguir en la Escuela Diplomática, durante tres trimestres, con resultados satisfactorios, un curso dedicado fundamentalmente a completar los conocimientos necesarios para el futuro ejercicio profesional mediante el estudio sistemático de las relaciones internacionales y el aprendizaje de las técnicas propias de la función diplomática y consular. Los alumnos redactarán una Memoria sobre un tema de interés para el Servicio Exterior, cuya calificación se integrará en la final del curso.

b) Al terminar el curso en la Escuela Diplomática el Director de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 9. 2. de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, elevará al Ministro de Asuntos Exteriores la lista de los alumnos que, por haber superado las pruebas finales, hayan de ser nombrados funcionarios de carrera en propiedad con la categoría de Secretarios de Embajada de tercera clase.

c) La lista de los referidos alumnos que hayan sido considerados aptos por la Junta de Gobierno de la Escuela Diplomática se formará con arreglo a la media de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en la oposición y en el curso.

d) Los alumnos que no hayan sido considerados aptos por la Junta de Gobierno de la Escuela Diplomática habrán de repetir el curso con la promoción del año siguiente, pudiendo hacerlo una sola vez y quedando, entre tanto, en suspenso su condición de funcionarios en prácticas a todos los efectos. Los alumnos que por segunda vez no alcancen un resultado satisfactorio, de acuerdo con las disposiciones legales a que se refiere el apartado a) del presente artículo, decaerán en los derechos que pudieran tener.

10. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes a contar desde el fin del periodo de prácticas, los alumnos a que se refiere el apartado b) del epígrafe anterior deberán tomar posesión de su cargo. Asimismo deberán prestar juramento o promesa en la forma establecida por el Real Decreto 767/1979, de 5 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril del mismo año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1984.

MORAN LOPEZ

A. B. C. D. E. F. G. H. I.

GRUPO PRIMERO

EUROPA

1.- La ciencia geográfica actual. Conceptos básicos. Fundamentos geográficos de las relaciones internacionales.

2.- Europa occidental y septentrional. Caracteres comunes y aspectos regionales. Francia, Alemania, Alemania Occidental, Suiza y Austria. Las islas británicas, Dinamarca y Finlandia.

3.- Europa mediterránea. Los paisajes naturales. La agricultura. Otras actividades, los penínsulas y los Estados mediterráneos.

4.- La Península Ibérica. España: Paisajes naturales, espacios económicos, distribución de la población; El fondo rural y las ciudades; las regiones autónomas. Portugal.

5.- Europa centro-oriental. Los paisajes naturales. Los cambios económicos. La población. Los Estados de la posguerra. Alemania Oriental, Polonia, Checoslovaquia y Hungría.

6.- La Unión Soviética. Las grandes unidades naturales; Las líneas europeas, las tierras sibíricas, el Cáucaso, las montañas de Asia media. La unidad política y las consecuencias económicas. La población.

7.- África septentrional. El área occidental y mediterránea; Aspectos naturales y humanos. Marruecos, Argelia occidental. Los países mediterráneos.

8.- África central, oriental y meridional. Caracteres generales. Grandes unidades culturales y humanas. Diversidad física y racial. Contrastes económicos y geográficos. La descolonización. Los Estados.

9.- América septentrional, central y Antillas. Canadá y Estados Unidos: Las regiones naturales; los recursos económicos. Centroamérica: México: Espacios físicos y humanos. El Istmo centroamericano: Aspectos Naturales y humanos. Las Grandes y Pequeñas Antillas. Diversidad física y humana.

10.- América del Sur. Las grandes unidades geográficas. Los Estados. Países andinos: Personalidad geográfica. Brasil. Países del Plata.

11.- Asia, Oceanía y Antártida. Asia Oriental; El espacio chino. El Japón. Asia meridional; Indonesia e India. La India. Asia suroccidental. Las grandes regiones geográficas. Los recursos energéticos. Oceanía, La Antártida.

Historia moderna y contemporánea

12.- España al comienzo de la Edad Moderna. La labor unificadora de los Reyes Católicos. La organización del Estado. La acción exterior.

13.- Los descubrimientos ibéricos. Fundamentos científicos, técnicos y humanos.

14.- España y América en el siglo XVII: Exploración y conquista en el Nuevo Mundo.

15.- El Renacimiento europeo. Caracteres del Renacimiento español.

16.- La Monarquía europea de Carlos V: Estructura territorial. Los Reinos españoles. La política imperial.

17.- El Humanismo y la Reforma: Aspectos religiosos y culturales. El cristianismo español. Los fundamentos de la Contrarreforma.

18.- La Monarquía de Felipe II en España y en Europa.

19.- El pensamiento político y jurídico español del Siglo de Oro. La religiosidad; misticismo y ortodoxia.

20.- Las artes y las letras en el Siglo de Oro español.

21.- Guerra y revolución en la Europa del siglo XVII. La guerra de los Treinta Años; la intervención española.

22.- La organización política y administrativa de la Monarquía española en el siglo XVII.

23.- El pensamiento político de Olivares y la crisis de 1640 en la Monarquía española.

24.- La paz de Westfalia: La organización territorial de Europa.

25.- La Francia de Luis XIV: El Estado y la cultura.

26.- España y los Países Bajos. Orígenes y apogeo de la acción holandesa.

27.- La Inglaterra de los siglos XVI y XVII. Monarquía y Parlamento.

28.- La revolución intelectual y científica. De Descartes a Newton.

- 39.- La guerra de Sucesión a la Corona de España. Planteamiento internacional. Equilibrio y hegemonía de Europa. Planteamiento peninsular: Aspectos regionales y sociales.
- 40.- La paz de Utrecht: La organización territorial de Europa. Los principios, los Tratados, el nuevo mapa político europeo. Gibraltar.
- 41.- España en la primera mitad del siglo XVIII. La Nueva Planta de la Monarquía. El desarrollo de la Administración borbónica.
- 42.- La España de Carlos III. La sociedad, el poder político, las reformas.
- 43.- Caracteres generales de la Ilustración europea. Principios y formas nacionales. La Ilustración española.
- 44.- La América española en los siglos XVII y XVIII. Economías y sociedades. Las demarcaciones geográficas y los cuadros institucionales. La cultura.
- 45.- Portugal y el Imperio colonial portugués entre 1640 y la emancipación del Brasil.
- 46.- La alianza hispano-francesa: Motivaciones estratégicas y evolución desde el tercer Pacto de Familia hasta la Invención de 1800.
- 47.- La formación de un sistema centro-oriental en la Europa de la segunda mitad del siglo XVIII: De la confrontación austroprusiana a los repartos de Polonia.
- 48.- La revolución industrial: Fundamentos y etapas.
- 49.- La revolución norteamericana.
- 50.- La Revolución Francesa y su difusión europea.
- 51.- La Europa napoleónica: Las ideas, las fronteras, la Administración. Las resistencias nacionales y las guerras de independencia: España, Rusia, Prusia.
- 52.- El Congreso de Viena y la organización política y territorial de Europa.
- 53.- El liberalismo conservador español, 1810-1823. Su expansión europea y su influjo en América.
- 54.- Fundamentos y procesos históricos de la emancipación iberoamericana. Las fronteras políticas y las tendencias integradoras.
- 55.- Romanticismo y nacionalismo en Europa y en España.
- 56.- La desamortización en España: Planteamientos, etapas, consecuencias. Caracteres de la sociedad española en el siglo XIX.
- 57.- La edificación de una Administración centralizada en la España del siglo XIX. De Javier de Burgos a la Restauración.
- 58.- Las revoluciones europeas de 1848. De la Revolución española de 1848 a la de 1854.
- 59.- La era del capitalismo liberal en Europa Occidental. La Inglaterra victoriana y la Francia del segundo Imperio: Signos sociales, políticos y culturales respectivos.
- 60.- Los europeos y el mundo entre 1815 y 1905. La formación del Imperio británico.
- 61.- La Europa germánica de la segunda mitad del siglo XIX. El Imperio austro-húngaro: Los marcos geográficos y la estructura nacional. El Imperio alemán: Formación, filosofía social y constitucional; el desarrollo industrial.
- 62.- El Mediterráneo y el mundo mediterráneo desde la guerra de Crimea hasta la primera guerra mundial.
- 63.- El desarrollo científico y la idea de evolución en el pensamiento europeo del siglo XIX. La civilización occidental en la transición del siglo XIX al XX.
- 64.- España en la época de la Restauración: La Constitución y los partidos políticos.
- 65.- La evolución del pensamiento socialista en Europa. La Segunda Internacional.
- 66.- Los Estados Unidos en el siglo XIX. La formación territorial y la Guerra de Secesión. El desarrollo demográfico y económico. Los fundamentos de la sociedad norteamericana.
- 67.- Iberoamérica en el siglo XIX. España y las Antillas: La política colonial.
- 68.- El sistema político de Hispanoamérica. Las alianzas: La "Paz armada".
- 69.- El imperialismo colonial. El Congreso de Berlín y el reparto de África.
- 70.- La crisis de 1898: Planteamiento internacional y repercusiones en la vida española de finales de siglo.
- 71.- Orígenes, desarrollo y balance de la primera guerra mundial.
- 72.- La revolución rusa. Orígenes y formación de la Unión Soviética.
- 73.- La paz de París: Los principios, los Tratados. El nuevo mapa político de Europa. La Sociedad de las Naciones.

- 74.- Las consecuencias de la primera guerra mundial en Oriente Próximo y la evolución del mundo árabe.
- 75.- Los partidos y la vida política en España durante el reinado de Alfonso XIII. La proyección de la primera guerra mundial sobre la economía y la sociedad española. Los movimientos sociales.
- 76.- España y Marruecos en el primer cuarto del siglo XX. La proyección del problema algerino sobre la sociedad, la economía y la política españolas.
- 77.- La Edad de Plata de la cultura española (1875-1936): El pensamiento, la literatura, el arte. El renacimiento de las culturas regionales.
- 78.- Prosperidad y crisis en la Europa de entreguerras. La seguridad colectiva: El fascismo y las dictaduras; el nacional-socialismo.
- 79.- La segunda República Española: La Constitución de 1931 y los partidos políticos.
- 80.- La guerra de España (1936-1939). Las etapas, los caracteres y las coordenadas internacionales de la contienda. Filosofía social y política de ambas ramas.
- 81.- Orígenes, desarrollo y balance de la segunda mundial.
- 82.- La nueva ordenación del mundo a partir de 1945. Las Naciones Unidas.
- 83.- La "guerra fría". Los caracteres de la bipolaridad.
- 84.- Europa tras la segunda guerra mundial. Los comienzos de la reconstrucción. El proceso de integración económica y política en Europa Occidental.
- 85.- La Unión Soviética y las democracias populares. La reconstrucción y el proceso de integración económica y política en Europa Oriental.
- 86.- La hegemonía mundial de los Estados Unidos: Fundamentos y manifestaciones. Caracteres de la civilización norteamericana.
- 87.- La descolonización como fenómeno histórico mundial.
- 88.- España desde el fin de la guerra civil hasta nuestros días: Las grandes líneas de su evolución política, económica, social y cultural.
- 89.- De la Restauración a la crisis del mundo actual.
- 90.- Caracteres de la civilización europea en el siglo XX.

SISTEMA POLITICO

Sistemas socio-políticos en el mundo actual

- 1.- El estudio de los sistemas políticos. La Política Comparada. Las clasificaciones de los sistemas políticos.
- 2.- Génesis y desarrollo del Estado liberal. Capitalismo y liberalismo. El Estado liberal como Estado de Derecho.
- 3.- La concepción marxista del Estado. Los planteamientos de Marx y Engels. Los modelos de Lenin y Stalin. Las revisiones actuales de la teoría marxista del Estado.
- 4.- La respuesta fascista a la crisis del Estado liberal. Bases ideológicas y políticas del fascismo. Aspectos ideológicos e institucionales.
- 5.- La revisión del liberalismo y el proceso de democratización. El Estado Social de Derecho.
- 6.- Los tipos de régimen democrático. El régimen parlamentario y sus transformaciones. El régimen presidencialista. Regímenes de asamblea y directorial.
- 7.- Reino Unido (I). Historia constitucional. El sistema de partidos. El sistema electoral.
- 8.- Reino Unido (II). La Corona. El Parlamento. El Gabinete. El poder judicial.
- 9.- Estados Unidos (I). La Constitución norteamericana y la evolución de sus instituciones fundamentales. Singularidad de los partidos políticos y bipartidismo.
- 10.- Estados Unidos (II). El Presidente. El Congreso. El poder judicial. La organización federal.
- 11.- Francia (I). Las transformaciones político-constitucionales. El sistema político de la Constitución de 1958.
- 12.- Francia (II). El poder presidencial. El Gobierno. El Parlamento. El poder judicial. La práctica constitucional.
- 13.- Alemania Federal (I). El régimen surgido en 1949. Sistema electoral y de partidos.
- 14.- Alemania Federal (II). Presidente y Canciller. El poder legislativo. El poder judicial. El federalismo.

- 15.— Fortalecimiento y causas de la revolución política. La Constitución de 1978. Características básicas de su sistema político.
- 16.— Italia. El bipartidismo imperfecto y el sistema electoral. Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. El Estado regional.
- 17.— España. Historia constitucional. El régimen directorial. La práctica de la democracia parlamentaria. El federalismo.
- 18.— Austria. Países Escandinavos. Características básicas de sus sistemas políticos.
- 19.— Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo. Características básicas de sus sistemas políticos.
- 20.— Irlanda. Grecia. Turquía. Características básicas de sus sistemas políticos.
- 21.— Canadá. Su sistema político. El federalismo y la cuestión de Quebec. El sistema político de Australia y Nueva Zelanda.
- 22.— Japón. La reciente evolución de la sociedad japonesa y su sistema político. Israel. Estructura social y sistema político.
- 23.— Corea (S). Continuidad e innovación en la Constitución de 1977. La figura del Partido Comunista. La sociedad capitalista.
- 24.— La Unión Soviética. Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El federalismo.
- 25.— Las democracias populares. Similitudes respecto al modelo soviético. Evolución de la estructura de la vida política y constitucional. Yugoslavia.
- 26.— China. El modelo chino de socialismo. La función del Partido Comunista. Los poderes del Estado.
- 27.— Las estructuras sociales y la vida política en Iberoamérica. Aspectos generales. Las estructuras políticas tradicionales: caudillesmo, caciquismo y partidos. Las fuerzas políticas modernas: populismo y stalinismo. La fuerza política de las clases sociales.
- 28.— El sistema presidencialista iberoamericano: Aspectos generales. El presidencialismo. Evolución y estructura. Federalismo y centralización. La influencia norteamericana.
- 29.— Líneas generales de su historia política: Revolución y reforma agraria. La Constitución de 1977 y su significación. Características básicas de su sistema político.
- 30.— Argentina. Chile. Líneas generales de su historia política y constitucional. Características básicas de sus sistemas políticos.
- 31.— Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Líneas generales de su historia política y constitucional. Características básicas de sus sistemas políticos.
- 32.— América Central y las Antillas. Líneas generales de su historia política y constitucional. Características básicas de sus sistemas políticos. Cuba.
- 33.— América. Líneas generales de su historia política y constitucional. Características básicas de su sistema político. Paraguay y Uruguay. Características básicas de sus sistemas políticos.
- 34.— El continente africano y asiático. Aspectos generales de las sociedades africanas y de las sociedades asiáticas tras la descolonización. La recepción de las ideologías y de las formas políticas europeas.
- 35.— El Egipto, Euzkadi, Argelia y Túnez. Características básicas de sus sistemas políticos.
- 36.— Egipto, Siria y los países islámicos del Próximo y Medio Oriente. Características básicas de sus sistemas políticos.
- 37.— Consideraciones generales sobre otros sistemas políticos del África al Sur del Sahara, Guinea Ecuatorial. La República Surafriicana: Estructura social y sistema político.
- 38.— Consideraciones generales sobre otros sistemas políticos de Asia. India: Estructura social y sistema político. Filipinas.

La Constitución española en 1983

- 39.— El Derecho constitucional. Sus peculiaridades formales y materiales como disciplina jurídica.
- 40.— Derecho constitucional español. Períodos en su desarrollo.
- 41.— La Constitución como fundamento del orden jurídico y como marco del sistema político.

- 42.— El Estado social y democrático de Derecho.
- 43.— Valores y principios constitucionales.
- 44.— La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado.
- 45.— El pluralismo político. Partidos políticos y organizaciones de intereses.
- 46.— La organización territorial del Estado: Nación, regiones y nacionalidades.
- 47.— Derechos fundamentales y libertades públicas. Síntesis de su evolución histórica.
- 48.— Protección jurisdiccional de los derechos y libertades públicas. El Defensor del Pueblo.
- 49.— La Corona. Las funciones constitucionales del Rey.
- 50.— Las Cortes Generales. Síntesis de su evolución histórica. Estructura actual.
- 51.— El Congreso de los Diputados. Composición y funciones.
- 52.— El Senado. Composición y funciones.
- 53.— El procedimiento legislativo: Leyes orgánicas y ordinarias; legislación delegada; Decretos-leyes; Tratados internacionales.
- 54.— El Gobierno. Composición, estructura y funciones. El procedimiento de investidura. La moción de censura y la cuestión de confianza.
- 55.— La jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición y competencias.
- 56.— El Consejo General del Poder Judicial. Composición y competencias.
- 57.— Los principios económicos de la Constitución.
- 58.— Las Comunidades Autónomas: Condiciones para su formación. Naturaleza del Estatuto. Control por el Estado central.
- 59.— Órganos de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución de competencias.
- 60.— La reforma constitucional. La defensa de la Constitución.

La Administración Española

- 61.— La formación histórica de la Administración actual y de su derecho propio.
- 62.— La Constitución y la Ley como fuentes del ordenamiento administrativo.
- 63.— La potestad reglamentaria.
- 64.— Legalidad y discrecionalidad administrativa.
- 65.— El acto administrativo.
- 66.— Las prestaciones de la Administración: El servicio público.
- 67.— Mecanismos para garantizar la legalidad administrativa.
- 68.— El procedimiento administrativo.
- 69.— La teoría de la organización administrativa.
- 70.— La Administración central del Estado.
- 71.— La Administración de las Comunidades Autónomas.
- 72.— La Administración local.
- 73.— La Administración Institucional.
- 74.— La Administración consultiva.
- 75.— La Función Pública.

GRUPO VOTANTE

Derecho Internacional Público

- 1.— La Comunidad Internacional y su ordenamiento jurídico. Concepto, función, contenido y caracteres del Derecho Internacional. Principios fundamentales.
- 2.— Las fuentes del Derecho Internacional. Clasificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional.
- 3.— Relaciones entre el ordenamiento internacional y los ordenamientos estatales. Recepción de las normas internacionales en los ordenamientos internos.
- 4.— El Estado como sujeto del Derecho Internacional. Inmunidades de los Estados. Uniones de Estados.
- 5.— Las organizaciones internacionales como sujetos del Derecho Internacional. Otros sujetos del Derecho Internacional.
- 6.— El reconocimiento en Derecho Internacional. Reconocimiento de Estados y de Gobiernos. Otros tipos de reconocimiento. Efectos del reconocimiento.
- 7.— Sucesión de Estados. Cesación de Estados respecto de tratados y en materia de

varias distintas de tratados. Otros sujetos de sucesión de Estados.

8.- La competencia territorial del Estado. El territorio del Estado. Adquisición de la soberanía territorial. Delimitación del territorio. Relaciones de vecindad. Limitaciones de la competencia territorial.

9.- Ríos y canales de interés internacional. Las aguas interiores. Islas y archipiélagos.

10.- El mar territorial: anchura, delimitación y régimen jurídico. Estrechos utilizados para la navegación internacional. La zona contigua.

11.- Aprovechamiento de los recursos marinos bajo jurisdicción nacional. La zona económica exclusiva. La plataforma continental. Delimitación de estos espacios.

12.- El alta mar. La zona internacional de fondos marinos. Preservación del medio marino. Investigación científica marina.

13.- Las competencias estatales sobre el espacio aéreo. Soberanía del Estado y régimen de la navegación aérea. Sanción de los actos ilícitos contra la navegación aérea.

14.- Competencias estatales en ciertos espacios: A) Regiones polares: régimen de la Antártida. B) El espacio ultraterrestre: principios rectores de la actividad de los Estados. Régimen de la luna y otros cuerpos celestes. Régimen de las comunicaciones por satélite.

15.- Las competencias del Estado sobre las personas. La atribución de la nacionalidad. Competencias de los Estados sobre sus nacionales en el extranjero. La extradición. El trato a los extranjeros.

16.- Los actos jurídicos internacionales. Los actos unilaterales de los Estados. Los actos unilaterales de las organizaciones internacionales.

17.- Los Tratados como actos jurídicos internacionales. Celebración y entrada en vigor de los Tratados. Reservas.

18.- Aplicación e interpretación de los Tratados. Eficacia, terminación y suspensión de los Tratados.

19.- La responsabilidad internacional. El hecho internacionalmente ilícito. Responsabilidad del Estado y de otros sujetos de Derecho Internacional. Circunstancias extintivas y modificativas de la responsabilidad. La reparación del daño.

20.- La protección diplomática. Condiciones para su ejercicio. Problemas específicos de la protección de Sociedades y asociacionistas.

21.- La solución pacífica de controversias internacionales. Procedimientos de carácter no jurisdiccional. Procedimientos de carácter jurisdiccional: arbitraje internacional y arreglo judicial.

22.- Los órganos de las relaciones internacionales. Los órganos centrales del Estado. Misiones especiales y delegaciones en órganos y conferencias internacionales. Representaciones permanentes ante organizaciones internacionales.

23.- La misión diplomática. Establecimiento y término de las relaciones diplomáticas. Composición y funcionamiento de las misiones diplomáticas.

24.- La Oficina Consular. Establecimiento y término de las relaciones consulares. Composición y funcionamiento de las Oficinas Consulares.

25.- La Organización de las Naciones Unidas. Orígenes y evolución. Estructura jurídica de la Carta. Propósitos y principios de las Naciones Unidas. La Declaración de principios de Derecho Internacional: Resolución 2625 (XXV).

26.- Miembros de las Naciones Unidas. Órganos principales y subsidiarios de la Organización.

27.- Funciones de las Naciones Unidas. A) Arreglo pacífico de controversias: actuación del Tribunal Internacional de Justicia. B) Cooperación internacional: actuación del Consejo.

28.- C) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: actuación del Consejo de Seguridad. Sanciones internacionales. El desarme.

29.- D) Libre determinación de los pueblos al proceso de descolonización. E) Protección de los derechos humanos: La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y los pactos internacionales al respecto.

30.- Los Organismos especializados y otros Organismos integrados en el sistema de las Naciones Unidas. A) Sociales, culturales y científicos. B) De transportes y comunicaciones.

31.- C) Económicos y financieros. D) Agrícolas e industriales.

32.- Las organizaciones internacionales regionales. Universalismo y regionalismo en las relaciones con las Naciones Unidas. Las organizaciones militares: La OPA y el

Paese de Yucrovia.

33.- Organizaciones regionales europeas: A) El Consejo de Europa. La protección internacional de los derechos humanos: la Comisión y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

34.- B) Las Comunidades Europeas. Estructura orgánica. El derecho comunitario.

35.- C) La OCDE. D) Otras organizaciones regionales europeas.

36.- Organizaciones regionales no europeas. A) La OEA. B) La OEA. C) La Liga Árabe. D) Otras organizaciones regionales.

37.- La Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa: el acto de Helsinki.

38.- La prohibición de la guerra o el uso de la fuerza. Medidas de autodefensa. El principio de no intervención.

39.- Las normas internacionales sobre los conflictos armados. Los conflictos armados internos ante el Derecho Internacional.

40.- El derecho humanitario bélico. La situación de neutralidad en los conflictos armados.

Derecho Internacional Privado

41.- Presupuestos. Función y concepto del Derecho Internacional Privado. Derecho Internacional Privado y Derecho Internacional Público. Derecho Internacional Privado y Derecho Constitucional.

42.- El Derecho Internacional Privado español: sus fuentes internas e internacionales. Conflictos internacionales y conflictos inter-regionales en el sistema español de Derecho Internacional Privado.

43.- Métodos de construcción del Derecho Internacional Privado. Las normas de aplicación inmediata o necesaria. Las normas materiales de Derecho Internacional Privado.

44.- El método del conflicto de leyes. La estructura de la norma de conflicto.

45.- Problemas de aplicación de las normas de Derecho Internacional Privado en el sistema español. El problema de las calificaciones. El problema de la cuestión previa.

46.- Aplicación de efecto de la norma de conflicto. Innovación, alegación y prueba del Derecho extranjero. El problema del renvoie.

47.- La inaplicabilidad del Derecho extranjero recusado. La excepción de orden público. El fraude a la Ley en Derecho Internacional Privado.

48.- El Derecho español de la nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española.

49.- Incidencia del principio de la unidad jurídica de la familia en el Derecho español de la nacionalidad. Nacionalidad y vecindad civil. La prueba de la nacionalidad española.

50.- Los conflictos de nacionalidad ante el Derecho español. El sistema español de doble nacionalidad. La apatridia ante el Derecho español.

51.- Entrada, establecimiento y expulsión de los extranjeros según el Derecho español. Derechos y libertades públicas de los extranjeros en España. Derechos privados de los extranjeros en España.

52.- El sistema español de competencia judicial internacional.

53.- Reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras: el sistema español del "exequatur".

54.- La cooperación judicial internacional en el Derecho español. La legalización de documentos públicos extranjeros. La comisión de actos judiciales en el extranjero. La obtención de pruebas en el extranjero.

55.- Modificaciones de la capacidad de obrar. La protección de los incapaces en el plano internacional, según el Derecho español.

56.- El matrimonio en el Derecho Internacional Privado español. La celebración del matrimonio. El matrimonio consular. Los efectos del matrimonio. Separación y divorcio.

57.- Las relaciones paterno-filiales en el Derecho Internacional Privado español. La filiación. La adopción. Las obligaciones alimenticias. La protección del hijo ilegítimo del derecho de guarda. Intervención consular en estas materias.

58.- La sucesión en el Derecho Internacional Privado español. Separación de testamentos y abintestato. Las formas testamentarias. Intervención consular en esta materia.

60.- Régimen jurídico de las obligaciones contractuales en el Derecho Internacional Privado español.

61.- La forma de los actos en el Derecho Internacional Privado español.

62.- Las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado español: especial referencia a las Sociedades, Problemas de su constitución en el extranjero. La nacionalidad de las Sociedades. Fusión y extinción de las Sociedades.

63.- Régimen jurídico de las inversiones extranjeras en España. El control de cambios. Incidencia de las nacionalismos, expropiaciones y confiscaciones en el Derecho Internacional privado.

64.- El fidejurno de la entrega ante el Derecho español su régimen jurídico. Derecho convencional en la materia. La protección de los extranjeros. La seguridad social. Derecho convencional en la materia.

65.- La función consular y el tráfico marítimo en el derecho español. Los protestos; las averías; las arribadas; los abordajes; los naufragios. El buque y su abogacía. Especialidades de la intervención consular en la compraventa de buques y en la hipoteca naval.

Derecho Civil y Mercantil

66.- Concepto de Derecho Civil. El Código Civil: fuentes del ordenamiento jurídico español. Interpretación de las normas jurídicas. Su eficacia.

67.- La personalidad. Persona física y su capacidad: circunstancias que influyen en ella. Personas jurídicas: sus diversas especies.

68.- Registro del Estado Civil: objeto, organización y funcionamiento.

69.- Negocio jurídico: elementos, causa y forma. La prescripción de derechos.

70.- Derechos Reales: concepto y clases. La propiedad: concepto y modos de adquirir. La comunidad de bienes. La posesión.

71.- Otros Derechos Reales. Usufructo y servidumbres. Los Derechos Reales de garantía.

72.- La obligación: concepto y clases. Modificación y extinción de obligaciones.

73.- Contrato: concepto y clases. Elementos. Interpretación. Ineficacia y sus clases.

74.- Los contratos de compraventa, donación y arrendamiento.

75.- Los contratos de préstamo, mandato, depósito, fianza, transacción y compraventa. Los consorcios. Las obligaciones extra-contractuales.

76.- Matrimonio. Efectos personales. Elijación y divorcio.

77.- Efectos patrimoniales del matrimonio. Capitales matrimoniales. Los regímenes de gananciales, participación y separación.

78.- Paternidad y filiación. Patria potestad y tutela. Adopción.

79.- Sucesión testada. Capacidad para testar. Clases de testamentos. Interpretación de testamentos.

80.- Institución de herederos. Capacidad para suceder. Sustituciones: clases y efectos. Legados.

81.- Legítimas: naturaleza y clases. Mejora. Desheredación y preterición. Sucesión intestada.

82.- La ejecución de las últimas voluntades: albacea, contadores y partidores. Operaciones y efectos de la partición. Reservas. El derecho de transmisión. El derecho de acrecer.

83.- Concepto de Derecho Mercantil. Actos de comercio. El comerciante individual. Concepto y clases de Sociedades. La Sociedad colectiva y comunitaria. La Sociedad de responsabilidad limitada. El Registro Mercantil.

84.- La Sociedad Anónima: concepto. Constitución: requisitos. Órganos. Trámites: formación, fusión y disolución.

85.- Los contratos mercantiles: Compraventa. Contratos bancarios. Seguro. Préstamo y depósitos mercantiles.

86.- Los títulos valores. La letra de cambio en regulación legal. La quita y la suspensión de pagos.

GRUPO CUARTO

Economía general y de España

1.- La ciencia económica. Fundamentos conceptuales y metodológicos. Paradig-

mas en economía:

2.- Evolución del pensamiento económico hasta Adam Smith. El mercantilismo y su teorización. La Viniocracia.

3.- La estructura del pensamiento económico clásico. Ideas fundamentales y principales tratadistas.

4.- El pensamiento económico de Marx. Ideas básicas y evolución teórica. Apreciación crítica.

5.- La formación de la escuela neoclásica. Principales aportaciones.

6.- El sistema keynesiano. Antecedentes y estructura básica.

7.- El pensamiento económico heterodoxo. Principales aportaciones. Consideración especial del neoinstitucionalismo.

8.- La economía postkeynesiana. Consideración especial de la teoría de los precios, de la producción y de la distribución de la renta.

9.- Sistemas de organización económica: a) El sistema de economía de mercado. Estructura y funcionamiento.

10.- b) El sistema de dirección centralizada. Su planeación en la URSS y en otros países.

11.- Las relaciones económicas Este-Oeste. Evolución. Mecanismos y perspectivas.

12.- El análisis macroeconómico en la ciencia económica. Sus fundamentos teóricos económicos. La teoría del equilibrio general y su papel en la ciencia económica.

13.- La corriente circular de la renta. Las magnitudes macroeconómicas básicas.

14.- La contabilidad nacional. Concepto y sistemas. Determinación de las magnitudes macroeconómicas básicas.

15.- El consumo y la demanda agregada. La función de consumo keynesiana y sus formulaciones. La teoría del multiplicador.

16.- La inversión y la demanda agregada. Modalidades de la demanda de inversión. La interacción multiplicador-acelerador.

17.- La actividad del Estado y la demanda agregada. El gasto público. Los ingresos públicos. El teorema de Kuznetsov.

18.- El sector exterior y la demanda agregada.

19.- La determinación del nivel de renta en una economía abierta.

20.- La demanda de dinero. La oferta de dinero. El equilibrio del mercado monetario.

21.- La inflación. Concepto y clases. El proceso inflacionario. Efectos de la inflación.

22.- El paro. La teoría clásica. Teoría keynesiana. Consecuencias económicas y sociales del paro.

23.- El crecimiento económico. Concepto y medida. Teorías explicativas. Referencia al problema de la estanflación.

24.- La política económica y sus objetivos. El problema de la compatibilidad de los fines.

25.- La política presupuestaria. Fundamentos y líneas de actuación. El crecimiento del gasto público y del producto nacional.

26.- La política monetaria. Técnicas de aplicación. Teorías sobre la efectividad de la política monetaria.

27.- La política de rentas. Técnicas de aplicación. Valoración crítica de los resultados.

28.- El comercio internacional. Teoría clásica de la ventaja comparativa. La dotación de los factores y la estructura productiva: el modelo Heckscher-Ohlin. La relación real de intercambio.

29.- La balanza de pagos. Su estructura y significación. Operaciones corrientes y de capital. El ajuste de la balanza de pagos con tipos de cambio fijos y flexibles.

30.- El mercado de divisas. Su funcionamiento. Las operaciones de cambio. Intervención de los bancos centrales en el mercado de divisas.

31.- Aranceles: teoría y política. Restricciones cuantitativas. Obstáculos no arancelarios a la importación.

32.- La teoría de las uniones aduaneras. Evolución del enfoque teórico clásico y valoración crítica del mismo. El paso de la unión aduanera a la unión económica.

- 33.- Estructura de las relaciones económicas internacionales en la actualidad: modelos explicativos.
- 34.- La política económica internacional de la posguerra: antecedentes y etapas. Referencia especial al Plan Marshall y a la OCEC.
- 35.- El sistema monetario internacional: de Bretton Woods a la devaluación del dólar. Fundamentos teóricos y evolución de las relaciones monetarias internacionales.
- 36.- El sistema monetario internacional de nuestros días. Orígenes de la flotación generalizada de las monedas. Situación actual.
- 37.- La política comercial internacional: de la Carta de La Habana a la suscripción del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio. El GATT en la actualidad.
- 38.- El subdesarrollo: interpretaciones teóricas. El subdesarrollo como crecimiento. El subdesarrollo como etapa anterior al desarrollo. El subdesarrollo como proceso de cambio estructural global.
- 39.- Los países subdesarrollados en la economía mundial. Sus problemas específicos. La OMTAD y los Acuerdos Internacionales sobre productos básicos.
- 40.- La crisis energética y las relaciones económicas internacionales. Causas, repercusiones y situación actual. El diálogo entre productores y consumidores y el equilibrio económico mundial.
- 41.- La emergencia de la Empresa transnacional: su papel en la economía internacional contemporánea. Intento de regulación de estas Empresas.
- 42.- La construcción europea. La realización del Mercado Común y sus etapas. La política agrícola común. Los movimientos de factores.
- 43.- La consolidación del Mercado Común: la política monetaria y su coordinación. El plan asociado hacia la unión económica.
- 44.- La ampliación de la CEE y sus etapas. Líneas de actuación. Las relaciones de la CEE con las antiguas colonias de los Estados miembros.
- 45.- El desarrollo de la economía española hasta la guerra civil. Etapas de evolución y resultados más importantes.
- 46.- La política económica de la autarquía. Situación de partida. Medios y resultados.
- 47.- El Plan de Estabilización y liberalización y sus antecedentes. El despliegue del plan. Efectos a corto y medio plazo.
- 48.- El crecimiento económico español de los años sesenta. Factores impulsores y límites al mismo.
- 49.- La crisis de la economía española: los desequilibrios fundamentales ante la transición democrática.
- 50.- Estructura y política del sector agrario español. La transformación de la agricultura tradicional y sus medidas de apoyo.
- 51.- El momento actual del sector agrario español. La política de precios agrícolas y sus resultados.
- 52.- Los cultivos tradicionales en España y su problemática económica (I): el viño, hortícolas, frutos. Especial consideración de los cítricos.
- 53.- Los cultivos tradicionales en España y su problemática económica (II): vid y olivo. Especial consideración de la política de aranceles de estos subsectores.
- 54.- La ganadería. Problemas básicos y política ganadera. La economía forestal.
- 55.- La pesca. Estructura y problemática económica del sector. La política pesquera española. Acuerdos pesqueros internacionales.
- 56.- El sector industrial español y sus características estructurales como resultado de la política de industrialización seguida. Los problemas actuales de la política industrial. Atención especial de los planes de reconversión industrial.
- 57.- La política energética española. Coordinación de las fuentes y usos de la energía. Consideración especial del plan energético nacional.
- 58.- La siderurgia en España. Problemática técnica y económica. La política siderúrgica y sus limitaciones.
- 59.- Las industrias mecánicas y de transformados metálicos y su papel en el crecimiento industrial. Valoración económica de sus principales problemas.
- 60.- La industria química y sus derivados. Valoración de su papel como sector guía de la industrialización.
- 61.- La coordinación de los sistemas de transportes como problema de la polí-

tica económica española.

- 62.- El sistema monetario y financiero español y sus fundamentos fundamentales. Modernización y tecnificación de la política monetaria española.
- 63.- El mercado de capitales. Los Bolsas de Comercio. Las entidades aseguradoras como pieza del mercado de capitales. Política seguida para la mejora de su funcionamiento.
- 64.- La política española de financiación exterior. Ordenación de las inversiones extranjeras y sus efectos. Distribución sectorial de las inversiones directas y sus problemas.
- 65.- Inversiones directas españolas en el exterior. Efectos y cuestiones legales. Distribución geográfica y sectorial de las mismas.
- 66.- El sector público en España: estructura y función.
- 67.- El presupuesto. Concepto, estructura y principios que lo informan. Disciplina jurídica del gasto público. El control del gasto público en el ordenamiento español.
- 68.- La política fiscal española. Problemas fundamentales del sistema fiscal español. Búsqueda de reformas con especial consideración de la de 1977.
- 69.- Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios que informan su coordinación con la Hacienda del Estado. Sistema tributario propio y participación en los ingresos del Estado. El Fondo de Compensación Interterritorial.
- 70.- La política de rentas en España. Antecedentes y planificación actual. Congregación especial del AHE.
- 71.- La política turística en España. Su importancia para la balanza de pagos.
- 72.- La política arancelaria en España: Evolución de sus etapas.
- 73.- La protección nominal y efectiva en España: criterios de estimación.
- 74.- La política de fomento a la exportación: sus instrumentos.
- 75.- Valoración económica de la eficacia y resultados de los instrumentos de la política de fomento a la exportación.
- 76.- Estructura del comercio exterior español.
- 77.- Visión global de la política comercial exterior española ante la crisis económica.
- 78.- España y el proceso de integración económica europea. Valoración económica del Acuerdo preferencial de 1970.
- 79.- Los sectores de la economía española ante la integración económica europea. Consideración especial de la agricultura.
- 80.- Otros problemas de la economía española ante la integración económica europea y su influencia en las negociaciones Hispánico-comunitarias.

S. V. E. J. S. II

BURRUCUEN VITAE

II.- Datos Personales

- 1) Nombre.
- 2) Primer apellido.
- 3) Segundo apellido.
- 4) Fecha y lugar de nacimiento.
- 5) Documento Nacional de Identidad.
- 6) Estado civil.
- 7) Nombre y apellido del cónyuge.
- 8) Profesión del cónyuge.
- 9) Domicilio habitual.
- 10) Domicilio actual.
- 11) Nombre y apellido del padre.
- 12) Profesión del padre.
- 13) Nombre y apellido de la madre.
- 14) Profesión de la madre.

III.- Estudios

- A) Enseñanza Primaria.
 - 1) Centros o centros de estudio.
 - 2) Nota media obtenida.

B) Estudios Secundaria.

1) Centro o centros de estudio.

2) Nota media obtenida.

C) CDS.

1) Centro o centros de estudio.

2) Nota obtenida.

B) Estudios universitarios.

1) Título universitario que posee.

2) Centro que lo expidió.

3) Nota del examen de licenciatura o grado equivalente.

4) Doctorado y calificación obtenida.

III. Otros estudios. Títulos obtenidos.

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)

IV. Publicaciones realizadas.

V. Idiomas.

- 1) Francés. Titulación.
- 2) Inglés. Titulación.
- 3) Idioma o idiomas facultativos en que desea ser examinado.

VI. Experiencia profesional.

VII. Otras actividades.

VIII. Situación militar.

MINISTERIO DE DEFENSA

13444 CORRECCION de errores de la Orden 430/00497/1984, de 25 de mayo, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que ingresan en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento de la Armada (IMECAR) el personal que se cita.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 8 de junio de 1984, páginas 16205 a 16207, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de personal ingresado para el Cuerpo de Oficiales, Cuerpo de Intendencia, donde dice: «13. Romero Braquehais, José María (1)», debe decir: «13. Romero Braquehais, Enrique (1)».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13445 ORDEN de 31 de mayo de 1984 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad, disciplina de «Farmacognosia y Farmacodinamia» (Facultad de Farmacia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) para la provision de

una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Farmacognosia y Farmacodinamia» (Facultad de Farmacia) y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Victoriano Darias del Castillo, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a cuatro opositores, a pesar de ser solamente una la plaza anunciada, si bien formula propuesta únicamente a favor del opositor con mayor puntuación global;

Resultando que, elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto; dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.º, 2.º, del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Farmacognosia y Farmacodinamia» (Facultad de Farmacia) al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50, 2.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de la opositora que se menciona a continuación: Doña Mercedes Rebuella Lizabe, que será nombrada, en su caso, Profesora titular de Universidad, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—La opositora arriba mencionada aportará ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1.º, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

13446 CORRECCION de errores de la Orden de 17 de abril de 1984 por la que se hace pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición (turno libre) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 4 de mayo de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 12133, donde dice: «Francés. 5. Mouzarkel Codina, Francisco Ramón», debe decir: «Francés. 5. Mouzarkel Codina, Francisco Ramón».